



## **REGLAMENTO GENERAL DE LOS LABORATORIOS O TALLERES DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC MAYAB.**

Índice.

Control de Cambios / 2.

Introducción / 3.

Objetivo / 4.

Propósito Básico del reglamento general de los laboratorios o talleres.

Áreas involucradas / 4.

I. Del usuario / 4.

II. Préstamo de equipo de laboratorios o talleres / 7.

III. Consecuencias por incumplimiento del reglamento / 7.

IV. Disciplina / 8.

V. Pérdidas de equipos, uso de material, desperfectos, obligaciones de  
los alumnos del servicio social asignados a cada laboratorio o taller / 8



## **REGLAMENTO GENERAL DE LOS LABORATORIOS O TALLERES DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC MAYAB.**

### **Control de Cambios**

| <b>Fecha de elaboración</b> | <b>Fecha autorización</b> | <b>Versión</b> | <b>Elaboró</b>                       |
|-----------------------------|---------------------------|----------------|--------------------------------------|
| <b>12/06/2010</b>           |                           | <b>1.0</b>     | <b>M. C. E Pedro R. Aquino Hdez.</b> |
|                             |                           |                |                                      |

Difusión a:

Área / Dirección

**Todo el personal de la Universidad Anáhuac Mayab**



## **REGLAMENTO GENERAL DE LOS LABORATORIOS O TALLERES DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC MAYAB.**

### **INTRODUCCIÓN.**

El presente documento describe los puntos medulares y de manera general la reglamentación de los laboratorios o talleres. En este documento se definen los lineamientos que deberán cumplir cada usuario con respecto a las instalaciones, insumos y usos de los diferentes equipos de los laboratorios o talleres de las escuela y facultades de la Universidad Anáhuac Mayab, lineamientos que son necesarios para llevar a cabo el buen desarrollo de las diferentes asignaturas que requieren de lo técnico y experimental como complemento de la parte teórica en el proceso enseñanza aprendizaje. Cabe señalar que cada laboratorio o taller de las escuelas o facultades tienen un reglamento interno que se adapta a cada una de las asignaturas que imparte por lo que el uso de instalaciones, equipos y requerimientos de materiales consumibles son diferentes para cada escuela o facultad.



## **REGLAMENTO GENERAL DE LOS LABORATORIOS O TALLERES DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB.**

### **Objetivo.**

Que maestros y alumnos estén enterados de las medidas reglamentarias que se utilizan en los diferentes laboratorios o talleres de las escuelas o facultades de la Universidad Anáhuac Mayab.

### **Propósito básico del reglamento general de los laboratorios o talleres.**

Difundir y aplicar los lineamientos a seguir para el buen funcionamiento de todas y cada unas de las áreas relacionadas con el uso de laboratorios o talleres con los que cuentan las diferentes escuelas de la Universidad Anáhuac Mayab.

### **Áreas involucradas.**

- a) Director de cada escuela o facultad.
- b) Vicerrectoría académica.
- c) Coordinador, técnico o auxiliar de cada laboratorio o taller por escuela.
- d) Servicios generales.

### **I. Del usuario**

- 1.1- Todo usuario de los laboratorios o talleres está sujeto al reglamento general de alumnos de la Universidad Anáhuac Mayab, y a los puntos de la reglamentación interna de laboratorios o talleres por escuela o facultad.



## **REGLAMENTO GENERAL DE LOS LABORATORIOS O TALLERES DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC MAYAB.**

- 1.2 - La asignación de horarios de trabajo en los laboratorios, estarán sujetos a las siguientes prioridades:
- a) Profesores y/o clases
  - b) Alumnos de las diferentes escuelas de la Universidad Anáhuac Mayab que cursen materias que lleven dentro de su plan de estudio temas relacionados con prácticas u o talleres de programas institucionales de la Universidad.
  - c) Egresados de la Universidad Anáhuac Mayab con un proyecto concreto y a criterio de la Dirección de la escuela y coordinación del laboratorio o taller, y que cumpla con el uso descrito en los reglamentos internos de cada laboratorio o taller de cada escuela o facultad.
- 1.3 - Al solicitar un laboratorio en forma individual el alumno deberá explicar parte del proyecto a realizar para entrar a trabajar y deberá cumplir con lo descrito en el inciso c establecido en el punto No. 2 del usuario.
- 1.4 - La coordinación de Laboratorios solo reconocerá a un responsable por equipo quien será el encargado de elaborar las solicitudes correspondientes para los laboratorios o talleres, no así, al resto del grupo de trabajo que representa.
- 1.5 - El jefe del equipo en turno se responsabilizará de regresar los equipos e instrumentales solicitados a los responsables de cada laboratorio o taller.

## **REGLAMENTO GENERAL DE LOS LABORATORIOS O TALLERES DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB.**

- 1.6 - El grupo de trabajo en turno se responsabilizará de la limpieza, orden de los equipos e instalaciones al terminar la sesión del laboratorio o taller.
- 1.7 - El responsable de cada laboratorio o taller de las escuelas o facultades de la Universidad Anáhuac Mayab (coordinador, técnico u auxiliar) serán responsable de encender, calibrar y realizar cambios en la configuración de los equipos, así como también de proveer del material e insumos suficientes y de la asesoría en la operación básica de los diferentes equipos que se utilicen en las prácticas o actividades realizadas en cada sesión de laboratorio o taller.
- 1.8 - Existen algunos laboratorios o talleres en donde solo se autorizará su uso a un grupo mayor de cinco estudiantes con la presencia y/o autorización del profesor de la materia.
- 1.9 - El maestro titular de la materia correspondiente, tendrá la obligación de solicitar tiempos de laboratorio extra en caso de ser necesario, y avisar a la dirección de su escuela o en su caso a la coordinación si requiere reponer clases dentro de los laboratorios.
- 1.10 - Los laboratorios no se prestan los sábados, domingos ni días festivos al no ser que se esté realizando algún tipo de investigación que justifique el uso del mismo en esos días, siempre y cuando se traiga un permiso especial autorizado por la administración de la Universidad, servicios generales y con el visto bueno de la Rectoría y Vicerrectoría Académica.

## **REGLAMENTO GENERAL DE LOS LABORATORIOS O TALLERES DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB.**

### **II. Préstamo de equipo de laboratorios o talleres.**

- 2.1- La Coordinación de cada laboratorio o taller son los encargados del préstamo de equipos a todas aquellas carreras que lo requieran. Dichos préstamos son para eventos realizados para cubrir algún trabajo de campo y/o de investigación.
- 2.2 - Cuando el equipo es para un evento fuera de las instalaciones de la Institución, la carta responsiva deberá tener el Vo. Bo de Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- 2.3 - En cuanto llegue al termino el evento el equipo deberá ser devuelto a el laboratorio o taller que se le solicito cuyos responsables verifican que se entregue en buenas condiciones y se marca como recibido.

### **III. Consecuencias por incumplimiento del reglamento.**

- 3.1 - Los alumnos que sean sorprendidos realizando actividades no académicas con los equipos de la Universidad sin autorización previa, serán reportados ante la Dirección de la escuela y la Dirección General Académica.
- 3.2 - No se permite el acceso a los laboratorios a personas no autorizadas o ajenas a la Universidad Anáhuac Mayab.
- 3.3 - El equipo de trabajo que no mantenga las normas básicas de educación y un ambiente de trabajo tranquilo y organizado, se le pedirá que abandone el laboratorio en el que se encuentre.



## **REGLAMENTO GENERAL DE LOS LABORATORIOS O TALLERES DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB.**

3.4 - Toda pérdida o daño causado a los equipos o instalaciones por negligencia o mal uso por parte de los usuarios y no imputable al desgaste natural de los equipos, será cubierto en su costo de reparación o sustitución total por el grupo de trabajo en turno.

### **IV. Disciplina**

4.1 - Esta será parte fundamental para el desarrollo de cada actividad de los laboratorios o talleres y cada alumno deberá acatar lo que se pide encada uno de los reglamentos internos de cada laboratorio o taller de las diferentes escuelas de la universidad Anáhuac Mayab, como por ejemplo:

- a) No introducir alimentos ni bebidas no fumar.
- b) Uso de vestimenta reglamentaria (goggles, guantes, batas con mangas largas, zapatos cerrados, cubre-bocas etc.).
- c) Cada laboratorio deberá proporcionarle el reglamento interno de sus instalaciones a cada alumno y profesor y de no cumplir con alguno de los requerimientos en el mismo se le negara la entrada.

### **V. Pérdidas de equipos, uso de material, desperfectos, obligaciones de los alumnos del servicio social asignados a cada laboratorio o taller.**

5.1- Los usuarios tienen la responsabilidad de reportar inmediatamente cualquier falla o desperfecto en los equipos. (Cámaras de videos





## **REGLAMENTO GENERAL DE LOS LABORATORIOS O TALLERES DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC MAYAB.**

cámaras digitales, microscopios, fisiografos, hornos, tornos, reflectores etc.)

- 5.2 - Los responsables de los Laboratorios o talleres (coordinadores, técnicos o auxiliares) solo reconocerán como falla de equipos los focos fundidos de los kits de iluminación durante su uso u algún desperfecto en los diferentes materiales y/o equipos al momento de ser recibidos por el profesor o alumno.
- 5.3 - Los reactivos o químicos a usar en los laboratorios o talleres serán proporcionados por el responsable (coordinador, técnico u auxiliar) del laboratorio o taller al profesor de la materia y este será responsable del buen uso del mismo.
- 5.4 - Los aires acondicionados siempre deberán estar funcionando por seguridad de los equipo de cualquier laboratorio o taller y no se permite a los usuarios modificar su temperatura.
- 5.5 - Los coordinadores de laboratorio, técnicos u auxiliares por ningún motivo, venden ningún tipo de consumibles (reactivos, focos, cassettes, CD ni papel fotográfico) el alumno deberá traer estos materiales para su uso en los laboratorios siempre y cuando sean requeridos por su profesor.
- 5.6 - Los alumnos de servicio social asignados a los laboratorios tienen la responsabilidad de seguir y hacer cumplir este reglamento.